

**ACLARACIONES RELATIVAS A LAS EXCLUSIONES DE LA  
AYUDA DE ESTUDIOS-CONVOCATORIA 2010**

- ✓ Si tengo que presentar mi declaración de la renta o de algún miembro de mi unidad familiar para subsanar alguna exclusión, ¿a qué año o ejercicio económico se refiere?

Al 2008

- ✓ Si tuviera que aportar un certificado de matriculación por los estudios de alguno de mis hijos, ¿a qué curso se refiere?

Al curso escolar 2009/2010.

- ✓ ¿Por qué no aparecen reflejadas en el listado de personas admitidas todas las ayudas de estudios que he solicitado, si mi nombre aparece en tal listado?

Ello se debe al hecho de que alguna de estas ayudas ha sido excluida y, por tanto, aparece recogida en el listado de personas excluidas de la ayuda.

- ✓ ¿Por qué se me indica que debo aportar certificado de matriculación de mis hijos (**exclusión 89**) y a otros solicitantes no?.

Antes de publicar los listados, solicitamos a la Consejería de Educación los datos que constan en el sistema Séneca, relativos a la matriculación en los centros docentes andaluces, públicos y concertados.

El sistema de búsqueda se realiza mediante diversas vías: DNI y nombre de los padres y madres, DNI y nombre de los hijos, así como número, si lo tenemos, de identificación escolar (NIE).



La gran mayoría de los hijos son encontrados en el sistema Séneca. Sin embargo, un porcentaje de los mismos, no pueden ser volcados a nuestro sistema informático.

Si no tenemos el NIE (sólo lo poseemos si nos lo facilita la persona interesada) y, en el nombre que consta en el sistema Séneca y en el que consta en nuestro sistema hay cualquier diferencia (un espacio, un nombre compuesto escrito de diversa manera, etc.), los datos del hijo o hija no pueden volcarse de manera automática.

Sin embargo, si existen esas diferencias en los nombres, pero tenemos grabados en la solicitud los números NIE, el dato podrá volcarse sin problema.

- ✓ ¿Por qué se me indica que debo presentar fotocopia del justificante del pago de las tasas universitarias (exclusión 90) y a otros solicitantes no?.

Antes de publicar los listados, solicitamos los datos del importe de las tasas universitarias a las universidades públicas andaluzas, para importar los datos a nuestro sistema informático de gestión de las ayudas.

Si en dichos listados aparece que la persona solicitante debe aportar la fotocopia del pago de tasas es:

- a) Porque no nos ha indicado el nombre de la universidad donde se han cursado los estudios (Universidad de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla o Pablo de Olavide), ocurriendo en ocasiones que lo que se nos indica en la solicitud son los estudios que realiza (Ingeniería, Medicina, Derecho, etc.).
- b) Porque se trata de estudios realizados en universidades que no son públicas y andaluzas.



- ✓ ¿Por qué se me requiere la aportación de los gastos justificativos de la residencia si mi hijo/a estudia en provincia distinta a la de mi domicilio (exclusión 81)?

Se produce porque no tenemos el dato del nombre de la universidad donde ha cursado sus estudios el hijo/a. En este caso, debe solamente de presentar fotocopia del justificante del pago de las tasas universitarias.

**SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN**  
**PÚBLICA**  
**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

